

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma 3 de la presente convocatoria. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9.5. Remisión de la documentación

Las Delegaciones Provinciales remitirán la documentación referida en el plazo de diez días, a la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo

Por el Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado a favor de los interesados, asignándoseles el número de Registro de Personal que les corresponda. Dichos nombramientos, juntamente con el número de Registro de Personal, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 31 de mayo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

A N E X O

Temario para el ejercicio oral

- 1.º Geografía de España; Aspectos físico, político y económico. Especial referencia a la agricultura, la ganadería y la riqueza forestal, cinegética y piscícola.
- 2.º Historia de España desde la Unidad Nacional Reinado de la Casa de Austria. Los Borbones en España. El Movimiento Nacional.
- 3.º El Estado español actual. Los Organos Superiores del Estado. Las Leyes Fundamentales del Reino. La Administración Pública, Central e Institucional.
- 4.º El Ministerio de Agricultura. La Administración Forestal: Organos centrales, periféricos y autónomos. Especial referencia al Patrimonio Forestal y Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.
- 5.º Funcionarios públicos: Concepto y clases. Principales disposiciones reguladoras de la condición de funcionario público. El Cuerpo de Guardería Forestal del Estado: Especial mención de las disposiciones legales que le afectan.
- 6.º Adquisición y pérdida de la condición de Guardia Forestal del Estado. Derechos y deberes. Puestos de trabajo y cometidos. Situaciones e incompatibilidades. Derechos pasivos.

7.º La responsabilidad de los funcionarios del Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

8.º La Ley de Montes y su Reglamento. Conceptos: Monte, catálogo apdo. deslinde, amojonamiento. Especial referencia a las infracciones en terrenos forestales y su sanción: Procedimiento. (Artículos 407 y 490 del Reglamento de Montes).

9.º La Ley de Incendios Forestales: Medidas preventivas, extinción de los incendios, sanción de las infracciones en materia de incendios forestales. Breve idea de la Ley de Montes Vecinales en Mando Común y su Reglamento.

10. La Ley de Caza: Terrenos de caza, limitaciones y prohibiciones. V-gas, licencias, policía de la caza, delitos, faltas e infracciones administrativas de caza.

ORDEN de 21 de mayo de 1971 por la que se anula la publicación de la Orden de 30 de abril de 1971 en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1971, manteniéndose como válida la inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 del propio mes y año.

Ilmo. Sr.: Con fecha 30 de abril de 1971 se dictó la Orden convocando oposiciones para cubrir seis plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio, sin título, con destino a los Laboratorios de la Dirección General de Agricultura.

Las cuartillas de la referida Orden se enviaron dos veces, con distinto sumario, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», apareciendo inserta la referida Orden en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 y 2 de junio.

Ha surgido, pues, una situación anómala derivada del hecho de duplicidad en el envío de las cuartillas de una misma Orden, que es conveniente y necesario subsanar, para evitar interpretación equivocada por parte de los destinatarios, quienes pueden entender que son dos convocatorias distintas, siendo así que son una misma, como lo comprueba el contenido de ambos textos de cuartillas.

Con el fin de subsanar el expresado error, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anula la publicación de la Orden de 30 de abril de 1971 por la que se convoca oposición para cubrir seis plazas, no escalafonadas, de Auxiliares de Laboratorio sin título con destino en los Laboratorios de la Dirección General de Agricultura, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1971, por haberse reiterado la inserción de la misma en el propio «Boletín Oficial del Estado» el día 2 del propio mes y año.

2.º Las instancias que hayan sido presentadas para tomar parte en la referida convocatoria, en base de la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio, se entenderán que vienen acogidas a la propia Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 del propio mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid 21 de junio de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir plazas vacantes en el Grupo Especial de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén de este Servicio, convocada en 27 de noviembre de 1970.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de noviembre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1970, para cubrir plazas vacantes en el Grupo Especial de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén de este Servicio.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la propuesta del Tribunal calificador y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, relación de los aprobados con la puntuación obtenida. Esta relación es la siguiente:

Número	Opositores aprobados	Puntuación
1	Pérez Fernández Miguel Angel	23.495
2	Gayán Navarrete, Manuel	21.550
3	Donoso Donoso, Rafael	21.115
4	Ballesteros Alvarez, Lorenzo	21.100
5	Aguilar Calzadilla, Braulio	20.555

Número	Opositores aprobados	Puntuación
6	Malagón Carrillo, José	20,440
7	Calvo Bretaño, Santiago	20,275
8	Orduna Pisarello, Pedro José	20,240
9	Romero Jiménez, Julián	20,225
10	Delgado Godoy, Juan Bautista	19,905
11	Rodríguez Rastrilla, Pedro	19,570
12	Rodríguez Martínez, José	19,375
13	Triviño Gómez, José Luis	19,370
14	Fernández Hortelano, Angel	19,365
15	Rodríguez Muñiz, Florencio	19,320
16	Gullón Madrigal, Antonio	19,180
17	Rey Sánchez, Antonio	19,080
18	Giménez Descalzo, Angel Gilberto	18,985
19	Pascual Pérez, Eulogio	18,980
20	Corrales Corrales, Laureano	18,755
21	Tienza Tienza, José	18,415
22	Urbina Rivera, Manuel	18,230
23	Morales Morales, Julio	18,170
24	Gómez Galán, José	17,960

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario general adjunto del S. N. C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria del Departamento por la que se publica la relación de aprobados en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de la Vivienda, convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1970.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición libre para ingreso al Cuerpo de Aparejadores, convocada por Orden de 3 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 217), el Tribunal de las citadas oposiciones, designado por Orden de 2 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 35), eleva a esta Subsecretaría relación de opositores, propuesta para cubrir las vacantes convocadas.

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la norma 21 de la citada convocatoria, acuerda lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de opositores aprobados, con expresión de la puntuación obtenida:

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
1	Fernández-Yáñez Martínez, Carmen	20,2
2	Benavente García, Sebastián	19,8
3	Aparicio Pérez del Pulgar, Francisco	19,6
4	Ibáñez Ceba, Angel	19,2
5	Cruz Luque, Francisco	19,1
6	Salinas Buigues Vicente	18,8
7	Carmona Perate, José Julián	18,7
8	Segura Ramos, José María	18,6
9	Subirana Ramos, Jaime	18,5
10	Ferrera Claramont, Rafael	18,4
11	Alvarez Benavides, Alfonso	18,2

Segundo.—Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación prevista en la norma 21 de la repetida Orden de convocatoria.

Tercero.—Simultáneamente a la presentación de aquella documentación solicitarán, indicando orden de preferencia, una de las vacantes correspondientes al Cuerpo de Aparejadores existentes en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales que a continuación se determinan, y para cuya adjudicación se tendrá en cuenta el orden promocional obtenido, pudiendo acordarse con carácter forzoso los destinos procedentes, a fin de cubrir las plazas desiertas:

Servicios centrales, una; Alava, una; Avila, una; Cáceres, una; Cádiz, una; Lugo, una; Navarra, una; Santander, una; Soria, una; Ceuta, una, y Melilla, una.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo señalado no presentasen la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Oficial mayor de este Ministerio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Subsección, vacante en la plantilla de la Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 1971, acordó convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección, perteneciente a la Escala Técnico-Administrativa de la Corporación, entre Jefes de Negociado de la citada Escala que cuenten como mínimo con dos años de servicios en el escalafón de dicha categoría en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Dicha plaza, calificada de Técnico-administrativa, a la que corresponde el grado 19 de la Ley 108/1963, estará dotada, de conformidad con el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, con el haber total de ciento dos mil trescientas pesetas anuales, incrementado con los emolumentos reglamentarios que procedan y con los aumentos quinquenales por razón de antigüedad.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso de méritos deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de este concurso de méritos se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 126, del día 27 de mayo de 1971.

Barcelona, 28 de mayo de 1971.—El Presidente accidental.—3.383-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para provisión de la plaza de Recaudador de la zona de Corta.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para provisión de la plaza de Recaudador de la zona de Corta:

Admitidos

Por el turno de funcionarios de Hacienda:
Don Ramon Rodríguez Raposo.
Don Clemente Parais Bataller.
Don Elías Nofuentes Cabrera.
Don Julián Andrés Mirallas.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Cáceres, 1 de junio de 1971.—El Presidente.—3.347-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de 19 plazas de Jefe de Negociado sin título superior, su extinguirse.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con grado 17 (67.500 pesetas de sueldo base y 20.750 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias —en julio y diciembre—, quinientos acumulativos del 10 por 100, ayuda familiar y las mejoras acordadas por la Corporación).

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 108, de 12 de mayo de 1971, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Bilbao, 14 de mayo de 1971.—El Presidente.—3.404-E.